20260902143765124722285O
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Septiembre 02, 2026 14:37
Radicado 00-002850

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S.A

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE N° 014 DE 2026"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 022 de 2023, las Resoluciones Metropolitanas No. 1655 de 2023 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal No. **CDP-2026000616 de 17 de junio de 2026**, por valor de $277.185.206,00, aprobada por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto.

3. Que la Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 20 de agosto de 2026.

4. Que el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica tiene un presupuesto oficial inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalente para la vigencia 2026 a $511.708.497, por lo que es susceptible de limitación a Mipymes de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, dentro del término establecido se recibieron seis (6) solicitudes de limitación, las cuales acreditaron válidamente la calidad de Mipyme nacional, razón por la cual la Entidad limitará la participación en el presente proceso a Mipymes nacionales en cumplimiento de la normativa vigente. (Ver anexo evaluación solicitud de limitación a Mipymes).

5. Que, dentro del plazo de publicación del proyecto, se recibieron observaciones cuyas respuestas

fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

6. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para La Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-014-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", con un plazo de ejecución del objeto a contratar de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio en SECOP II, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L ($277.185.206) INCLUIDO IVA, lo cual equivale a ciento cincuenta y ocho con treinta y un salarios mínimos mensuales legales vigentes (158,31 SMMLV) certificados al año en curso del actual proceso.

7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera.

8. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

9. Que el Cronograma del presente proceso, se encuentra incorporado en el Anexo No. 5 y en la plataforma SECOP II.

10. Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-014 DE 2026, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ"**, con un plazo de ejecución del objeto a contratar de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio en SECOP II, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L ($277.185.206) INCLUIDO IVA, lo cual equivale a ciento cincuenta y ocho con treinta y un salarios mínimos mensuales legales vigentes (158,31 SMMLV) certificados al año en curso del actual proceso. El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP II, o en la

Subdirección Administrativa y Financiera. Se recibirán propuestas hasta el 10 de septiembre de 2026, hasta las 10:00 AM horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar a Mipymes Nacionales el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-014 DE 2026, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-014 DE 2026, a partir del 02 de septiembre de 2026, en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Administrativa y Financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO CUARTO: Dar aviso de la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-014 DE 2026 a las Veedurías Ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 02/09/2026
Aprobó
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 02/09/2026
Revisó

Proyectado por: ASTRID HURTADO GUTIERREZ
CONTRATISTA